

Traducción de la Propuesta No de Ley presentada el 8 de junio 2010 a la Mesa del Parlamento de las Islas Baleares por Unió Mallorca

## **TÍTULO: DINAMIZACIÓN DEL SECTOR NÁUTICO**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El turismo es la principal actividad económica de nuestro país. De entre todas sus vertientes, el turismo náutico es una de las actividades de más calidad y que tiene un elevado potencial por generar ingresos y lugares de trabajo. Las Islas Baleares son conocidas por los variados atractivos de nuestras costas, y por la alta calidad de nuestras instalaciones portuarias, así como por el alto nivel de las empresas náuticas que operan en nuestras islas. Pero no es más cierto que hay una fatiga de la demanda en el sector náutico, debida a los múltiples estorbos y especialmente a una política que no incentiva la demanda y que la penaliza en comparación a otros países competidores de ámbito europeo.

Recientemente una prestigiosa revista británica decía que parece que Madrid esta demasiado lejos del mar para que comprenda los beneficios que el turismo náutico pueda suponer para España. Lo decían atendiendo a lo mencionado anteriormente.

El turismo náutico tiene para las islas una importancia capital, en el conjunto del tejido económico, tanto a nivel turístico, como industrial. Nuestras islas son un importante destino náutico. Pero a pesar de esto, las embarcaciones de charter mundial más grandes de 15 metros, no utilizan nuestro destino por la amenaza fiscal que representa para ellos "El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte" de aplicación únicamente dentro las aguas jurisdiccionales españolas. Y no fuera de ellas y tampoco dentro del ámbito europeo.

Esto provoca importantes pérdidas de ingresos turísticos de alto nivel y lo que es más grave, dejan de utilizar nuestras islas para hacer tareas de mantenimiento y reparación.

La crisis económica que actualmente afecta a nuestra economía, hace preciso buscar oportunidades para mejorar nuestra actividad turística e industrial, que permitan la creación de puestos de trabajo y en consecuencia mejorar nuestra competitividad.

Ante otros sectores en franca decadencia, como pueden ser la construcción o la pesca profesional, el sector náutico tiene unas grandes potencialidades de crecimiento, pero están limitadas por una política fiscal equivocada, única en toda Europa, como es la aplicación del Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transporte (IEDMT), un impuesto que supone grabar con un 28% (16% IVA, mas 12% IEDMT) la compra de una embarcación superior a ocho metros. (un 30% a partir de julio como a consecuencia de la variación del tipo del IVA del 16% al 18%).

Según datos facilitados por la Agencia Tributaria Española en el año 2009 se recaudaron en todo el estado Español 19.514.303,00 €. Corresponde a las Islas Baleares la cifra de 1.536.761,00 €. Esto representa una gran contradicción entre el esfuerzo y el dinero que se invierte en promocionar y atraer turismo de alta calidad a las Islas, y por otra parte, con esta figura impositiva se expulsa hacia otros destinos europeos este importante segmento turístico e industrial, que ve como año tras año el sector náutico mejora las cifras de actividad y de puestos de trabajo como es el caso de Francia e Italia, con menoscabo del Estado Español y en consecuencia de nuestras Islas.

Está claro que la única forma de salir de la crisis es la creación de puestos de trabajo y así estimular la demanda. El sector náutico puede crecer de forma determinante y crear puestos de trabajo si se facilita un marco normativo adecuado y armonizado con Europa.

El turista náutico genera un gasto diario de unos 130 €, y en el caso de los grandes yates este gasto aumenta hasta los 450 € diarios. Además, este turismo, casi siempre repite la visita, es decir, se puede consolidar como turismo de gran calidad y además, tiene menos incidencia en el medio ambiente que el turismo de masas.

En el Estado Español, no existe una política de turismo náutico orientada a las necesidades de la demanda y al posicionamiento estratégico del mercado adaptado a las nuevas tendencias del ocio recreativo. Un ocio recreativo que tiene su máxima representación en los yates comerciales, es decir, en aquellos yates que se alquilan por periodos temporales breves. El Estado Español somete a esta actividad a una estricta regulación administrativa y una fiscalidad restrictiva que dificulta la expansión y el crecimiento de esta actividad en cualquier parte del Estado en general y a nuestro país en particular.

El tratamiento fiscal aplicado a la náutica, exceptuando las pequeñas embarcaciones de hasta 8 metros de eslora, soporta una doble imposición respecto a la normativa de la Unión Europea y es significativamente superior a los de otros países europeos. La exigencia de pago de un impuesto de matriculación a los yates, un impuesto que sube al 12%, hace muy difícil que nuestros puertos se utilicen como destino por este tipo de turismo, con las pérdidas económicas y de negocio que esto nos supone.

Se calcula que el volumen de la actividad de los yates comerciales sería aproximadamente, por semana, unos 5.200.000 €, de los cuales a las Islas Baleares nos correspondería alrededor el 70%. Cifras que no incluyen el gasto que se hace en puerto.

Visto que la reducción del impuesto no pondría en peligro los ingresos fiscales de la Comunitat Autònoma de las Islas Baleares (1.536.761,00€ el año 2009) y sería una gran oportunidad por aumentar la recaudación. Con esto se conseguiría tener una ventaja competitiva ante otras comunidades

que están estudiando esta posibilidad o que han desarrollado medidas de subvención directa por la adquisición de embarcaciones de recreo en condiciones preferentes, como es el caso del Gobierno de la Generalitat de Catalunya, o los 20 millones de euros de ayudas aprobadas recientemente por el gobierno italiano en favor del sector náutico, dado que entienden que con medidas como estas se incentiva el sector, hace aumentar la recaudación, los puestos de trabajo y la capacidad industrial del país.

Por esto hay razones de interés público, social y económico porque el Gobierno de las Islas Baleares, impulse medidas en favor del sector náutico, por tal de mantener y aumentar los lugares de trabajo, dinamizando el sector y por lo tanto el sector industrial y turístico. Y así afrontar medidas valientes por tal de mejorar el periodo de recuperación ante la actual situación de recesión económica y de caída de la demanda. Por estos motivos, Unión Mallorquina desde el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1 . El Parlamento de las Islas Baleares insta el Gobierno del Estado Español y el Gobierno de las Islas Baleares a hacer los trámites oportunos, en el marco de la capacidad normativa compartida respecto al IEDMT para armonizar la legislación fiscal de la industria náutica, con la normativa europea.

2 . El Parlamento de las Islas Baleares insta el Gobierno del Estado Español y al Gobierno de las Islas Baleares a hacer los trámites oportunos, en el marco de la capacidad normativa compartida respecto al IEDMT para que declare la No sujeción al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (impuesto de matriculación) a los yates de recreo destinados al charter náutico mayores de 15 metros, con bandera de otros países comunitarios propiedad de ciudadanos o personas jurídicas no residentes en España que operen tanto en ciudadanos residentes como no residentes dentro las aguas jurisdiccionales españolas. Antes los propietarios de estos yates ya habrán liquidado los impuestos que les resulten de aplicación en sus respectivos países en los cuales se encuentren abanderados o registrados, todo consiguiendo así facilitar la utilización de nuestras instalaciones portuarias.

3 . Si el acuerdo normativo con el Gobierno de el Estado no fuera posible, el Parlamento de las Islas Baleares insta el Gobierno de las Islas Baleares para que ponga en conocimiento de la Comisión Europea que la aplicación de el IEDMT a los yates, representa una clara discriminación para los ciudadanos europeos, puesto que va en contra del principio de libre circulación de personas y libre implantación de empresas, dado que esto perjudica los intereses turísticos e industriales de las Islas.

4 . El Parlamento de las Islas Baleares insta el Gobierno de las Islas Baleares y el Gobierno del Estado Español a introducir al nuevo Régimen Económico Especial de las Islas Baleares la posibilidad de exonerar del Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transporte (IEDMT) a las embarcaciones deportivas dado que la náutica representa un sector estratégico por su carácter turístico e industrial para las Islas Baleares.

5 . El Parlamento de las Islas Baleares insta el Gobierno de las Islas Baleares, a la vista de los ingresos fiscales referidos a las Islas Baleares del IEDMT y dada la capacidad normativa así como la de la fijación del tipo de aplicación, para que en aquello referido a las matriculaciones de embarcaciones, evalúe con la mayor brevedad posible y en todo caso en un plazo máximo de un mes, la fijación de un tipo reducido del IEDMT para las Islas Baleares, con la finalidad de incentivar la demanda y así mejorar la recaudación por este impuesto de forma directa y también aumentar la recaudación indirecta por el estímulo que esto representará por la industria náutica.